

ISSN0718-7432

# TIEMPO HISTÓRICO

Revista de la Escuela de Historia  
Segundo semestre de 2011



UNIVERSIDAD  
ACADEMIA  
DE HUMANISMO CRISTIANO

## ESTADO Y COMPAÑÍA EXPLOTADORA. APUNTES PARA UNA CARACTERIZACIÓN DEL PODER COLONIAL EN RAPA NUI (1917-1936)\*

Miguel Fuentes\*\*  
Cristián Moreno Pakarati\*\*\*  
Alejandro Montecinos\*\*\*\*

### RESUMEN

Este trabajo busca aportar con algunos elementos para una caracterización de la situación del poder colonial en Rapa Nui durante el periodo 1917-1936. Teniendo por base la revisión de documentos provenientes del Archivo del Ministerio de Marina y del Archivo de la Intendencia de Valparaíso, llevaremos a cabo una reflexión en torno a la acción del Estado chileno y la “Compañía Explotadora de Isla de Pascua” durante estos años.

### ABSTRACT

This paper seeks to contribute to the characterization of the situation of colonial power in Rapa Nui during the 1917-1936 period. Based on the study of documents acquired from the archives of the Naval Ministry and the Administrative Division of Valparaíso, the study provides a reflection on the actions of the Chilean State and the “Compañía Explotadora de Isla de Pascua” during those years.

### CLAVES

Rapa Nui, estado, compañía, poder colonial.

### KEY WORDS

Rapa Nui, state, company, colonial power.

Recibido: 07 de diciembre de 2011

Aceptado: 06 de enero de 2012

\* Se agradece la colaboración de los miembros del proyecto de investigación en el cual se inserta este artículo: “La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui”, a cargo de Claudio Cristino y Miguel Fuentes (FONDART 2010, V Región). Agradezco además la ayuda de Alberto Hotus, Felipe Pakarati y Rolf Foerster, con quién llevé a cabo un trabajo de colaboración mutua en el Archivo del Ministerio de Marina durante el año 2010. Finalmente, es importante mencionar el importante apoyo de Elizabeth Grant (lingüista) y Riet Delsing (antropóloga) en la elaboración de este trabajo.

\*\* Licenciado en Antropología con mención en Arqueología. Universidad de Chile. Correo electrónico: correomiguelfuentes@gmail.com

\*\*\* Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: cnmoreno@uc.cl

\*\*\*\* Licenciado en Historia. Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: juniusvi@gmail.com

Hacia comienzos del siglo XX, se desarrolla en Rapa Nui uno de los más importantes levantamientos indígenas en contra del dominio colonialista de la isla y las opresivas condiciones de vida impuestas por la “Compañía Explotadora”. Esta fue la llamada “Rebelión de Angata”, desarrollada a mediados de 1914 y descrita por varias fuentes contemporáneas: Por los documentos de un sumario de la Armada llevado a cabo en la isla en 1914<sup>1</sup>, por el relato de los nativos obtenido por el profesor Vives Solar<sup>2</sup> y finalmente el relato testimonial de Katherine Routledge<sup>3</sup>. Aunque derrotada<sup>4</sup>, esta rebelión tuvo como efecto dar inicio a una serie de significativos cambios en la estructura política de la presencia colonial en la isla.

Producto del desarrollo de esta rebelión y de la necesidad de impulsar un nuevo “pacto colonial” entre el Estado, la Comunidad rapanui y la Compañía Explotadora, el gobierno realiza en 1915 la designación de un Subdelegado Marítimo independiente (nominalmente) de la CEDIP<sup>5</sup>. Igualmente, la firma del “Temperamento Provisorio” de 1917 significa el establecimiento de un nuevo contrato entre la Compañía y el Estado,

promoviendo una reconfiguración del marco de relaciones sociales en Pascua.

A continuación, teniendo por base la revisión de documentos provenientes del Archivo del Ministerio de Marina y del Archivo de la Intendencia de Valparaíso, este artículo se propone desarrollar, a partir de una reflexión en torno a la acción del Estado chileno y la “Compañía Explotadora”, una caracterización inicial de la situación del poder colonial en Rapa Nui durante el periodo 1917-1936<sup>6</sup>.

## EL ESTADO

¿Qué forma de Estado existe en Pascua durante este periodo? ¿Cuál es el carácter de la presencia estatal? ¿Colonialismo? No hay duda. Sin embargo, ¿cuál es la naturaleza de este último?

Una primera cuestión que resalta en este punto es, sin duda, el carácter semi-colonial (atrasado) de la propia “potencia” anexionista: Chile<sup>7</sup>. A diferencia de los grandes imperios coloniales de la época, la presencia chilena en Polinesia se destacó, efectivamente, por poseer un carácter sumamente precario. Durante

1 Consejo de Jefes de Rapa Nui, Alberto Hotus y otros, *Tē Mau Hatu 'o Rapa Nui: Los soberanos de Rapa Nui. Pasado, presente y futuro* (Santiago: Editorial Emisión, Primera edición, 1988).

2 José Ignacio Vives Solar, “Una revolución en la Isla de Pascua en 1914” en *Pacifico Magazine*, vol. X, 60 (1917): 655-664.

3 Katherine Routledge (Mrs. Scoresby Routledge), *The Mystery of Easter Island* (London: 1919).

4 Si bien es cierto que la alianza CEDIP-Estado logró asestar un importante golpe en contra del movimiento indígena liderado por Angata, es necesario mencionar que esta rebelión obtuvo algunas ventajas estratégicas para los rapanui, en especial la disminución del poder de la *Compañía* en la isla.

5 CEDIP: Compañía Explotadora de Isla de Pascua.

6 Para una revisión sintética de los antecedentes de la colonización europea y chilena en Pascua, revisar Claudio Cristino et al. *Isla de Pascua: Proceso, Alcances y Efectos de la Aculturación* (Santiago: Instituto de Estudios Isla de Pascua Universidad de Chile, 1984).

7 Para un desarrollo de esta afirmación pueden revisarse los siguientes trabajos: Luis Ortega, “Acerca de los orígenes de la industrialización en Chile, 1860-1879”, en: *Nueva Historia 2* (1981): 3-54 y Gabriel Salazar, *Historia de la acumulación capitalista en Chile: apuntes de clase* (Santiago: editorial LOM, 2003).

gran parte del periodo 1917-1936, Pascua fue considerada, en los hechos, tan solo como un “territorio fiscal” destinado a la explotación privada de una poderosa firma extranjera<sup>8</sup>. Durante estos momentos, aunque defendiendo su soberanía política sobre la isla, el gobierno ni siquiera fue capaz de certificar la propiedad fiscal de este territorio, así como tampoco de exigir a la CEDIP el cobro de un canon de arrendamiento por la utilización de las tierras y el ganado existente en Rapa Nui<sup>9</sup>.

Con todo, a pesar de sus limitaciones, la acción del aparato estatal llegó a ejercer un alto impacto en el contexto isleño. La existencia de instituciones gubernamentales permanentes encargadas de la regulación de la vida de los nativos, constituyó en este sentido una influencia que afectó fuertemente el marco social rapanui. Tanto el arribo periódico de funcionarios militares, civiles, profesionales y la llegada una vez al año de barcos de la Armada, con el peligro latente de la deportación<sup>10</sup>, dotaron al poder estatal de una corporeidad imposible de ser soslayada.

En general, la presencia del Estado chileno en Rapa Nui se manifiesta de diferentes formas. Una de las más importantes fue, como constata la documen-

tación del periodo, el arribo anual de misiones de la Armada. Estas misiones cumplían el papel de informar al Ministerio de Marina acerca de la situación en la isla, así como la tarea de resguardar la obediencia de las autoridades locales y la población a las directrices del gobierno. Al mismo tiempo, dichas misiones debían velar por el cumplimiento de los acuerdos entre el Estado y la Compañía establecidos por el Temperamento de 1917, a la vez que controlar y regular el desempeño de los subdelegados. Otra de las funciones de estas misiones consistía en resolver los conflictos que se suscitaban entre la población y las autoridades, realizando para ello investigaciones sumarias en las cuales se recababa información de las partes en desacuerdo. Generalmente, con el aval de fuertes contingentes armados, las decisiones de los comandantes de la Armada tenían un carácter resolutivo, siendo respetadas transversalmente.

Aunque por cortos periodos, la llegada de estas misiones tenía por resultado un sustantivo fortalecimiento de las instituciones y del poder estatal en la isla. Durante algunos días, los comandantes parecían tener la capacidad de “resolverlo todo”, desde cuestiones de orden meramente administrativo hasta problemas de tipo moral como, por

8 Más allá de producirse durante estos momentos una mayor integración de este territorio en el marco nacional, dicha situación queda de manifiesto en las tratativas impulsadas por el gobierno chileno (producto de la crisis económica mundial de 1929) para arrendar o vender la isla a algunas potencias como Estados Unidos, Reino Unido, Japón o Alemania. Los primeros contactos fueron en el gobierno de Ibáñez (1930) y casi se consigue durante el segundo gobierno de Alessandri Palma (1937), siendo los únicos interesados EEUU y Japón. De esta manera, la transformación de Rapa Nui en “Parque Nacional” y “Monumento Histórico” durante los años 30’s podría en tenderse, igualmente, como una política de “puesta en valor” de la isla para su posterior venta. Véase sobre esto el artículo de Grant McCall “Japan, Rapa Nui and Chile’s uncertain sovereignty”, en *Rapa Nui Journal*, tomo 9, 1 (1995).

9 Víctor Vergara, “La Isla de Pascua: Dominación y Dominio” (Seminario de Derecho Público, Memoria de Prueba Licenciatura en Leyes, Biblioteca Nacional 1939).

10 Véase el artículo de Rolf Foerster, “Voluntary Trip or Deportation? The Case of King Riroroko and Policies of Deportation on Easter Island (1897-1916)”, en *Rapa Nui Journal*, volumen 24, 1 (2010).

ejemplo, la existencia de familias rapanui “mal constituidas”<sup>11</sup>.

“Tan pronto se hubo fondeado en Hanga Roa [se refiere a la corbeta Baquedano] viene a bordo el Sub-Delegado de la Isla y representante de la Casa Williamson Balfour [...] Los Oficiales inician el cumplimiento de las comisiones recibidas que se distribuyen así: Capitan de Corbeta Sr. Fernández: Atención e investigación de los reclamos elevados por los nativos, tanto los escritos como aquellos verbales [...] Contador Io. Sr. Astorga: Revisación de inventarios de los efectos fiscales y de las dependencias confeccionadas el año 1917. Cirujano Io. Sr. Merino: Exámen sobre la propagación de la avariosis entre los nativos y el mismo sobre la lepra y sí los leprosos reclusos en la leprosería son atendidos conforme al acuerdo vijente del año 17 por la Comisión consultiva de la isla. Capellán Sr. Ferrandois: Fuera de la misión propia de su Ministerio, tuvo especial encargo de cerciorarse si se cumple con la obligación respecto a la alimentación de los nativos y averiguar los nombre de aquellos que no tenían lejitimamente constituida la familia [...] Finalmente, los reclamos recibieron solución con arreglo a la Ley el mismo día de nuestra salida en lo que respecta a familias no lejitimadas y los casos de amancebamiento”<sup>12</sup>.

Muy distinta era la situación del poder estatal una vez que estas misiones hacían abandono de la isla. En los hechos, el papel del Subdelegado Marítimo, principal representante del gobierno chileno en Rapa Nui, debía cumplir

funciones similares a las llevadas a cabo por los comandantes. Como dijimos: informar periódicamente al Ministerio de Marina, autoridades y gobierno central sobre la situación en Pascua, velar por el cumplimiento de las directrices de este último y por el respeto a los acuerdos entre el Estado y la Compañía establecidos en 1917. Figuraba asimismo entre las responsabilidades del subdelegado resolver los conflictos surgidos entre la población, las autoridades locales y la empresa ganadera, la administración de las oficinas del registro civil, la policía y la escuela, al igual que el buen funcionamiento de caminos, lugares públicos, cementerio, leprosería, etc.

Tal como en el caso de los comandantes, la función del subdelegado tenía como objetivo, por lo tanto, regular la mayor parte de los aspectos de la vida pública y privada de los rapanui. Entre otras tareas, aquel llevaba adelante periódicos censos de población, inventarios de bienes fiscales, ordenanzas para resguardar el aseo y la higiene de los indígenas, incluyendo además una serie de iniciativas para el fortalecimiento de la “moral y las buenas costumbres” entre aquellos<sup>13</sup>.

Sin embargo, especialmente en momentos en los cuales no se encontraban en Pascua contingentes militares para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas estatales, la actuación del

11 Uno de los efectos de la llegada de estas misiones era, bajo la constante amenaza de la deportación y otros castigos, la generación de un clima de auto-disciplina (y auto-represión) entre la población indígena.

12 “Parte del 22 viaje de instrucción alrededor del Pacífico”, Capitán de Fragata Don Felipe Wiegand Rodríguez, “General Baquedano”, Archivo del Ministerio de Marina (desde ahora AMM), vol. 2503, Pascua, 25 de diciembre de 1921.

13 Para una mayor información sobre este punto revisar los siguientes documentos: “Memoria y Balance Jeneral del año 1926”; “Resumen Jeneral del año 1927 en Isla de Pascua” y “Resumen, Inventario Jeneral del año 1928”, Archivo de la Intendencia de Valparaíso (desde ahora AIV), volumen 919, años 1926-1947.

subdelegado se veía permanentemente cuestionada. No solo los nativos, sino que en ocasiones también los funcionarios gubernamentales locales, e incluso los mismos administradores de la CEDIP, se encargaban de resistir, a veces con frecuencia, las decisiones de este último<sup>14</sup>. En ciertas oportunidades, estas tensiones estallaban públicamente, encontrando con motivo de la visita anual de los comandantes una solución muchas veces desfavorable para los propios subdelegados.

Hacia mediados de la década de 1930, esta situación es retratada por el Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga. Indignado por la actitud de los oficiales de la Armada hacia su persona, este funcionario se queja de aquellos en los siguientes términos:

“Todo [esto] lo considero impropio, y aún hasta si se quiere, es [indigno], porque [...] estos procedimientos rebajan la Autoridad, poniéndola en situación ridícula, haciéndole hacer un papel verdaderamente despreciable, y siento el decirlo que esto pasa solo en la Isla de Pascua, pues en el Continente en cualquier Reten de Carabineros, que es atendido solo por un simple Sargento, el capitán del cuerpo, al hacer su visita, no vá a interrogar a los habitantes de alrededor del Reten, para preguntar de la conducta, ni si tienen reclamos en su contra, y si encuentra alguna falta en el Sargento, lo cambia y le aplica el castigo que merece, pero sin que nadie se dé cuenta de ello, esto se hace para no denigrar al Sargento, a la Autoridad [...]; pero aquí sucede lo contrario y es por eso que los

nativos abusan y no se les quita la mala costumbre, porque los mismos marinos tienen la culpa. [...] habría sido preferible un puesto de portero de la Moneda, pues ese insignificante puesto, lo considero mas digno que el de Subdelegado de ésta Isla, aunque de todo lo que me ha pasado no me debía extrañar, porque en una comida que me dio de despedida mi hijo, Mayor de Carabineros José Manuel Olalquiaga Ibarra, un Sr. Comandante que se encontraba presente, me dijo que el puesto de Subdelegado de la Isla de Pascua no era nada, porque un Sargento de su escuadrón tenía mas atribuciones, de lo que yo me quise ofender, sin saber que me estaban diciendo toda la verdad”<sup>15</sup>.

La debilidad del cargo del Subdelegado Marítimo (y, por tanto, la debilidad del conjunto de la estructura estatal en la isla) se explica durante este periodo por varias causas. Por un lado, como ya dijimos, debido a la inexistencia por parte del Estado de una política colonial efectiva, lo que se tradujo en un abandono casi constante de los habitantes isleños por parte del gobierno chileno.

Al nivel de las instituciones gubernamentales locales, lo anterior significó una carencia casi crónica de recursos básicos en materia de alimentación, vestuario, medicamentos, implementos de educación, materiales de construcción, recursos agrícolas, etc. De hecho, en gran medida, los únicos insumos con los cuales contaba el subdelegado eran las tierras y animales del fisco (muchas veces en pésimas condiciones), así como con los recursos que debía proporcionar

<sup>14</sup> Entre otras particularidades de este cargo en Rapa Nui, los propios subdelegados se desprestigiaban a sí mismos debido a un evidente doble discurso sobre moralidad. Es cosa de tener en cuenta que varios de ellos tuvieron relaciones extramaritales con mujeres nativas, dejando varios hijos no reconocidos en la isla.

<sup>15</sup> “Memoria del Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga”, AMM, vol. 3675, Hanga Roa, Abril de 1936, p. 24.

la CEDIP, de acuerdo al *Temperamento*<sup>16</sup>.

Durante la administración del Subdelegado Marítimo Carlos Recabarren, por ejemplo, muchas de sus peticiones al continente ni siquiera son respondidas. En el caso de las solicitudes más urgentes como las de medicamentos o semillas, debió ser este mismo subdelegado quien, a fines de la década de 1920, se encargara de adquirirlas en uno de sus esporádicos viajes a Valparaíso. Es precisamente este funcionario quien hace mención a la lentitud (y por tanto desinterés) del gobierno en responder ante las variadas necesidades de la isla.

“[...] Desde que me hice cargo de mis puestos, constantemente he pedido muchas cosas, a la Dirección del Territorio Marítimo de Valparaíso, para los habitantes de la Isla de Pascua, primeramente pedí un galpón para los leprosos que costó 4,000\$ [la leprosería había sido destruida por un incendio en 1926] y que lo conseguí siendo Jefe del Territorio Marítimo Don Santiago Lorca, Capitán de Navío, como también conseguí con él mismo [...] para la Policía y otras cosas más; nuevamente he escrito al Señor Ministro de Marina, al Señor, Don Luis Escobar Molina, Jefe del apostadero naval de Valparaíso, al Señor Visitador de Escuelas de Valparaíso, para dos galpones para escuelas, que son muy necesarios y muchas cosas útiles para la Isla, que poco a poco va llegando, y que mucho se me há prometido para la Isla de Pascua”<sup>17</sup>.

Otra de las causas de esta verdadera debilidad estructural del Estado chileno en Rapa Nui podemos encontrarla, desde el punto de vista de las autoridades estatales, en la *inexistencia* de un sólido aparato coercitivo. La carencia de un cuerpo de carabineros y de una dotación estable de contingentes armados, así como la falta de una estructura carcelaria acorde a las necesidades del gobierno local, fue, precisamente, una queja permanente de los funcionarios chilenos<sup>18</sup>. Durante estos años, lo único con lo que contaba el subdelegado para imponer sus decisiones era, en muchas ocasiones, un escuálido cuerpo de policía formado por isleños. Este último, para colmo, no podía ser siquiera financiado de forma permanente por la Subdelegación, dependiendo económicamente de la Compañía (que pagaba sus sueldos para evitar los robos de ganado) y de la caridad de algunos filántropos “amigos de Pascua”.

“La actual Policía de la Isla de Pascua, es la misma de 1927. Se necesita ropa y otros elementos más, para que sea más respetada y al mismo tiempo tomen más interés y cumplir con los reglamentos de Policía, que existen en la República. He escrito sobre éste particular, al Señor Director del Territorio Marítimo y al jefe de Carabineros, Señor Don Carlos R. Director, pidiendo, ropa zapatos, monturas, y todas las demás cosas que son necesarias para éste ramo. La Policía, actualmente y antes las paga la Cia Explotadora Isla de Pascua. Sus sueldos

16 Tanto la entrega de cincuenta corderos mensuales, así como las periódicas donaciones de alimentos, medicamentos y otros bienes que realizaba la *Compañía*, eran prácticamente los únicos recursos estables a disposición de las autoridades estatales.

17 “Resumen General del año 1927 en Isla de Pascua”, AIV, Folio 26-27(14).

18 Durante el año 1937, describiendo sus actividades en Rapa Nui, el Subdelegado Olalquiaga da cuenta del precario estado del calabozo y de la inexistencia de implementos para evitar fugas: “En vista que el calabozo no reunía ninguna seguridad, le hice reforzar completamente y además le hice colocar una barra de fierro con sus respectivos anillos, de manera que ahora no se pueden fugar los reos, también hice fabricar pares de esposas y cuatro grillos”. “Memoria del Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga”, AMM, vol. 3675, Hanga Roa, 7 de Enero de 1937, Anexo A.

son los mismos que del año 1925, 1926, 1927 y el actual 1928. El año 1926, mandó ropa para la Policía, el Señor Capitán de Navío, Don Santiago Lorca P<sup>19</sup>.

En otros casos, debido a la disolución de este cuerpo de policía, producto de su ineficacia para combatir los robos de ganado de los que era víctima la *Compañía*, el subdelegado simplemente no contaba con ningún medio para hacer respetar sus órdenes. Consciente de lo anterior, Recabarren realiza durante el año 1929 una serie de urgentes peticiones de carabineros al continente.

“Dejo constancia en mi libro de apuntes diarios, los continuos robos de los habitantes de la Isla de Pascua; él poco respecto á la autoridad de la Isla, a la Cia Explotadora, etc. La Cia Explotadora me comunica seguido los robos que hay a diarios, sin poder pillar a los ladrones. Existia aquí una Policía pagada por la Cia Explotadora, se componía esta Policía, de 7 personas, que són, Juan Aracki, Juan Tepano y Matias Hotus que eran los jefes y de cuatro guardianes, sin pillar ningún ladrón; en vista que siempre continuaban los robos, la Cia Explotadora no pagó más á ésta Policía, desde el 31 de Enero de 1929. La población no tuvo guardianes, hasta el 1. de Abril que nombré uno para la vigilancia, etc, pagado por ésta Subdelegación Maritima, en la actualidad cuento con un solo guardia, siendo él censo último de 385 habitantes. En éstos momentos críticos para la Isla me hé apresurado escribir a mis jefes, Director Jeneral del Terri-

torio Maritimo y otras personas más, pidiendo carabineros, para él orden público para evitar robos y castigar á los culpables, y que marche por él camino del bien, como tiene ordenado el Subdelegado Marítimo que suscribe<sup>20</sup>.

Esta situación generó, en repetidos casos, frecuentes episodios de vacíos de poder, alentando no solo a los habitantes isleños a desafiar la figura del subdelegado<sup>21</sup>, sino que también a los mismos funcionarios estatales a desconocer las decisiones de este último. Destacan aquí las agrias disputas entre Recabarren y el Prefecto de Policía Cupertino Martínez, quien arribó a la isla en 1930 para fortalecer el cuerpo de policías de Pascua<sup>22</sup>. Asimismo, a mediados de esta década, puede mencionarse el conflicto entre Olalquiaga y su predecesor en el cargo, el Subdelegado Hernán Cornejo, quién se habría dedicado a sembrar la desconfianza de los isleños en su contra. Acorralado por sus continuos ataques, Olalquiaga se lamenta de este conflicto en sus memorias:

“Como U.S. comprenderá, desde el primer momento mi antecesor se ensañó conmigo, hostilizándome en lo más mínimo que pudo, y no contento con todo esto, creó y posesionó a todos los nativos de una pésima atmósfera a mi persona, atmósfera que me ha orijinado un sinnúmero de contratiempos y transtornos, porque como les dijo a los nativos, que yo era un pobre diablo que venía a quitarles

19 “Resumen, Inventario Jeneral del año 1928”, AIV, Folio 31(16)-32.

20 “Carta del Subdelegado Marítimo C. Recabarren solicitando el envío de carabineros a Pascua”, AIV, 1 de Mayo, 1929. Folio 75(38).

21 Era común entre los rapanui desconocer cualquier autoridad que no fuera la de los *comandantes*. Esta actitud no se encuentra exenta de una importante cuota de astucia, especialmente si se tiene en cuenta que el periodo de permanencia de aquellos en la isla era muy corto y distanciado en el tiempo.

22 De acuerdo a los testimonios de Recabarren, Martínez habría sido culpable de numerosos abusos de poder en contra de la población isleña, la CEDIP y las autoridades estatales. Para un mayor detalle de lo anterior revisar los folios 153(88), 154 y 164 de los Archivos de la Intendencia de Valparaíso (AIV) ya citados.



los plátanos y camotes, éstos no trepidaron en demostrar su desconfianza y desobediencia al suscrito”<sup>23</sup>.

Una de las fórmulas que ensayó la autoridad marítima para dotar a las instituciones estatales de una mayor eficacia y legitimidad fue incluir en aquellas a algunos isleños. En poco tiempo, estos últimos llegaron a cumplir un importante rol de soporte de los mecanismos del poder colonial, aunque sin llegar a transformarse en meros funcionarios del mismo. La relevancia de estas figuras es refrendada, a comienzos de la década de 1920, por el relato del capitán de la *Baquedano* con ocasión de una de sus visitas a Pascua.

“Al Sub-delegado [se refiere al Sub-delegado Marítimo Exequiel Acuña] se le comunicó la orden cablegráfica que lo autorizaba a viajar en el buque para Valparaíso y en consecuencia determino nombrar Sub-Delegado Marítimo interino y Oficial del Registro Civil al Sr. Luis Zepeda [...] así mismo, nombró jefe de los nativos y Comandante de Policía al más respetado de ellos, llamado Juan Tepano (ex-rey) que es querido y considerado por la mayoría de los pascuenses, para que actúe entre ellos y los dirija secundado por cuatro ayudantes de su propia elección [...]”<sup>24</sup>.

Además de Juan Tepano, quién ocupó diferentes cargos como miembro

de la policía y funcionario de la CEDIP, varios otros rapanui participaron activamente del marco institucional chileno, brindando un activo apoyo a los organismos estatales, la compañía ganadera y la iglesia<sup>25</sup>. Algunos de estos rapanui fueron, entre otros, Juan Araki, Pedro Atán, así como también Mariana Atán y Andrés Chavez (profesores), por mencionar algunos<sup>26</sup>.

La necesidad que tuvieron las autoridades de incorporar habitantes nativos en la estructura institucional chilena se expresó, además, en algunos esfuerzos como la creación de ciertos organismos formales de representación indígena. Se buscó con esto, junto con combatir la indiferencia o resistencia de los isleños ante las instituciones estatales (muy presente entre los nativos) la generación de espacios en los cuales los rapanui tuvieran, aunque fuera tan solo en apariencia, un grado de injerencia (limitada) en el gobierno local<sup>27</sup>.

Durante el año 1921, debiendo enfrentar la enconada antipatía de los isleños, el Subdelegado Marítimo Exequiel Acuña realizó la propuesta de crear un “Juzgado de Paz” compuesto íntegramente por indígenas. La función de este juzgado habría sido la de refrendar las penas, sanciones y castigos impues-

23 “Memoria del Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga”, AMM, vol. 3675, Hanga Roa, Abril de 1936, p. 3.

24 “Parte del 22 viaje de instrucción alrededor del Pacífico”. Capitán de Fragata Don Felipe Wiegand Rodríguez. “General Baquedano”, AMM, vol. 2503, Pascua, 1921, 25 y 26 de Diciembre.

25 Aún cuando el Estado y la Iglesia se encontraban todavía unidos, esta última no puede ser reducida a una mera institución estatal. Ejemplo de esto fue la actuación durante este periodo del catequista Nicolás Pakarati, siempre más cercano a la Iglesia de Tahiti. Ahora bien, con todo, la iglesia católica habría contribuido poderosamente al afianzamiento de la presencia chilena en Pascua. Entre otras cosas, colaboró con el alimento de un progresivo sentimiento de “integración nacional” entre los nativos. El papel jugado durante estos años por el Obispo Edwards, así como la labor desempeñada por el Padre Englert a partir de 1935, constituyen un buen ejemplo de lo anterior.

26 A grandes rasgos, podemos mencionar también dentro de este grupo a Rubén Hotus y Nicolás Pakomio Angata.

27 Sin embargo, es cierto que personajes como Juan Tepano o, más tarde, Pedro Atán Pakomio, llegaron a tener bastante injerencia en las estructuras de poder continental asentadas durante estas décadas. En muchas ocasiones, dicha influencia llegó a rivalizar con la de los sucesivos Subdelegados Marítimos.

tas por el subdelegado en contra de los nativos, así como también velar por la protección y desarrollo de la “moralidad pública”. Si bien esta propuesta fue rechazada en el continente, debido a que estos juzgados no se encontraban presentes en la legislación chilena<sup>28</sup>, aquella puede entenderse también como otro intento de las autoridades estatales por alcanzar una mayor legitimidad entre la población indígena. Esta misma necesidad motivó al Subdelegado Olalquiaga, quince años más tarde, a efectuar la designación de Pedro Atán Pakomio como primer alcalde rapanui<sup>29</sup>.

“Para efectuar una labor eficaz, como también para introducir las normas de las ciudades y pueblos civilizados, resolví darles una conferencia sobre la Autoridad Comunal [...] Una vez convencido que se habían posesionado bien de mi explicación, procedí a hacer el nombramiento de Alcalde y llevar a cabo la elección de regidores [...] Si bien es verdad que la labor desarrollada por estos hombres ha sido casi nula, es menester tomar en cuenta que es la primera vez que se constituye una Municipalidad en la Isla, razón fundamental para comprender que ellos no han podido en 4 meses desplegar todas sus actividades en su cometido, tanto por no estar perfectamente al corriente de sus deberes, como también por no contar con los medios elementales para ello”<sup>30</sup>.

Sin embargo, ni la mencionada debilidad de las instituciones estatales ni la creación de dichos organismos de representación rapanui, fueron un impedimento para que las autoridades

chilenas continuaran protagonizando permanentes atropellos en contra de los nativos. Este fue el caso, precisamente, de la actuación del Subdelegado Acuña durante la década de 1920, quién debe enfrentar un sumario por las denuncias realizadas en su contra por oficiales de la *Baquedano*.

“Vuestra señoría se sirve extractar las informaciones habidas por los Comandantes de la corbeta “Jeneral Baquedano” en contra del citado Sr. Acuña y termina en que es imposible su permanencia en este puesto. Aprovechando las circunstancias de encontrarse en ésta con permiso del inculpado, le he leído los cargos que existen en su contra, contestando lo siguiente; [...] 3. Respecto al número 2, de abusos de administración y judiciales, dice que efectivamente hace mucho tiempo hizo azotar a algunos indígenas confesos de robos, pero que no continuó con esa práctica cuando se le hizo saber que ello no era correcto. 4. Sobre el cargo de usufructuó de víveres alimenticios pertenecientes a los indígenas, dice que jamás ha recibido víveres para suministrarlos a los habitantes de la isla y que por lo tanto este cargo carece en absoluto de fundamento. 5. Niega que haya hecho azotar a mujeres y niños y manifiesta que esos cargos son emanados de los mismos castigados por estar confesos de robos [...]”<sup>31</sup>.

Con motivo de esta denuncia, fue el mismo Obispo Edwards quién señaló la culpabilidad de Acuña ante dichos cargos. ¿Retiro inmediato de este funcionario? Nada de eso. Sin pronunciarse ante el problema de la realización de

28 “Comunicación al Ministro de Marina acerca de la petición del Subdelegado Acuña para crear un Juzgado de Paz en Isla de Pascua”, AMM, vol. 2503, 1921.

29 La fecha de la elección de este alcalde pudo haberse realizado hacia fines de 1935 o durante los primeros meses de 1936.

30 “Memorias del Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga”, AMM, vol. 3675, Hanga Roa, 1936, p. 12.

31 “Sobre cargos contra el Subdelegado Acuña”, AMM, vol. 2503, Valparaíso, 28 de Marzo de 1922.

abusos en contra de la población nativa, las autoridades continentales deciden mantener a Acuña en su puesto. Fundamentan su decisión en los años de servicio de este último, su capacidad de administrar farmacias...y, ¿acaso no está demás decirlo?, en sus habilidades en el tejido y su conocimiento del telar.

“En vista de la autorización verbal dada por US. de dejar este asunto a mi determinación, estimo que por lo anteriormente expuesto y de que el señor Acuña ha prestado mas de seis años de servicios en el Ejército como Sarjento Enfermero; que tiene autorización suprema para rejentar boticas; que ha pasado por un curso de telar con el objeto de instruir en tejidos de lana a los indígenas; que su esposa tiene nombramiento supremo de Directora de la Escuela que mantiene el Estado en la isla y él de Ayudante, circunstancias todas éstas que a juicio del infrascrito hacen del señor Acuña y esposa personas adecuadas á los propósitos que en este sentido persigue el Supremo Gobierno; y, finalmente, que no todos los Comandantes que han formulado cargos en su contra lo han llamado para que presente sus descargos, como era natural, considero que por esta vez se le puede permitir continuar en su puesto; pero por cualquier nueva queja en su contra será motivo para exonerarlo de su empleo [...]”<sup>32</sup>.

¿Cuál fue la posición del Obispo Edwards en este asunto? Obviando igualmente el problema (¿marginal?) de las acusaciones de abusos en contra de los nativos, aquel recomienda, en concordancia con el gobierno, mantener a Acuña en la isla. ¿Sus razones? Que aquel era el funcionario más “idóneo”

para ocupar ese puesto (¡!), que se encontraba recientemente casado y que era necesario, por supuesto, evitar un futuro escándalo que empañara la imagen exterior de la república.

“Mi querido almirante: Yo no creo a Acuña, el Subdelegado de Pascua, un tanto; pero, según mis informaciones ha sido de todos los empleados chilenos el menos deficiente en Pascua. Ahora él se ha casado con la señora que va de preceptora de modo que hay una garantía más de buena conducta futura. Mandar allá un soltero o un casado que se vaya solo será [para provocar] errores que pueden traernos denuevo amargas críticas del extranjero. Tengo cartas de dos sabios extranjeros [...] Bryan y Skoltheag que se espresan de Acuña con agradecidos elogios después de su permanencia en Pascua. Por eso, yo le ruego que amoneste a Acuña pero que no lo cambie porque quedaremos peor de lo que [estamos]. Suyo, respetuosamente +Rafael Edwards. Hizo únicamente el bien de los indios y el prestigio de Chile”<sup>33</sup>.

Como veremos a continuación, si en el caso de la relación entre el Estado y la *Compañía* se consolida, a pesar de la disputa legal existente por la propiedad de las tierras, una alianza de intereses orientada a la explotación económica de la isla, la actitud de las autoridades estatales hacia los indígenas reproduce, por el contrario, un régimen de relaciones coloniales no muy diverso al de comienzos del siglo XX. De acuerdo a esto, lo que en definitiva constituye otro de los rasgos característicos de la presencia estatal en Rapa Nui durante este periodo, la función de las autoridades guber-

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> “Carta del Vicario Castrense Rafael Edwards”, AMM, vol. 2503.

namentales no podía ser otra que la de “educar” e “instruir” a los nativos, buscando para esto controlar cada aspecto de la vida pública y privada de los mismos. Desde el punto de vista de los funcionarios chilenos, la sociedad indígena era entendida, por lo tanto, como una mera receptora (pasiva) de la acción de las instituciones estatales, “únicas” portadoras de la “civilización”.

Ahora bien, al mismo tiempo, es necesario aclarar que una cosa era la política interna en Rapa Nui y otra la visión geopolítica chilena en el marco de la nebulosa situación de los años posteriores a la crisis de 1929. Estas dos nunca siguieron la misma línea durante este periodo, llegando a estar, muchas veces, en abierta contradicción. Como ejemplo se puede mencionar el reporte enviado el 17 de noviembre de 1930 por el agregado naval de EE.UU. en Chile, I.H. Mayfield, a la oficina naval de inteligencia norteamericana, en el que se expresa por primera vez el interés de Chile por vender la isla debido a sus urgentes necesidades económicas<sup>34</sup>. Reportes similares aparecen en comunicaciones a la armada estadounidense desde la embajada norteamericana en Chile el día 8 de junio de 1937, firmado por A.S. Merrill en el que señala que el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante [Olegario] Reyes del Río propuso al Presidente (Arturo Alessandri Palma) y al Ministro de Defensa Nacional (Emilio Bello Codesi-

do), “la venta o arriendo de Isla de Pascua” con el fin de obtener financiamiento para construir dos cruceros de guerra para la marina chilena. La isla habría sido ofrecida, según este mismo informe a Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y Japón<sup>35</sup>.

De forma evidentemente contradictoria, el presidente Alessandri había declarado la isla “Parque Nacional” por medio del decreto 103 del 16 de enero de 1935. El 23 de junio del mismo año la isla es declarada Monumento Histórico (decreto 4536) y se prohíbe la extracción de sus piezas arqueológicas. A fines de ese año se declara un gran plan de reforestación a cargo del danés Georg Schlatzer contratado por el Minagri. El 13 de febrero de 1936 se renueva el contrato de arrendamiento a la Compañía Explotadora de Isla de Pascua y se establece un nuevo canon de arrendamiento. Además se diseña un reglamento de régimen interno de vida y trabajo en la isla. Estos son sólo algunos ejemplos de la incoherente posición “geopolítica” chilena respecto a Isla de Pascua hacia el final del período 1917-1936.

## LA COMPAÑÍA EXPLOTADORA

¿Cuál fue el papel jugado por la “Compañía Explotadora” durante este periodo? ¿Qué tipo de Compañía actúa durante estos años en Pascua? ¿Cuál es

34 I.H. Mayfield, “Possibility that Chile desires to sell Easter Island (Isla de Pascua)”, en *Attaché's Report Blank Issued by Office of Naval Intelligence*, serial n° 283, file n° 102, 17 de noviembre de 1930. Copia disponible en la Biblioteca William Mulloy del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Hanga Roa, Isla de Pascua.

35 A.S. Merrill, “Proposed sale or lease of Easter Island (Isla de Pascua) by Chilean Government”, en *Attaché's Report Blank Issued by Office of Naval Intelligence*, serial n°109, file n°102-100 & 902-100, 8 de junio 1937. Copia disponible en la Biblioteca William Mulloy del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Hanga Roa, Isla de Pascua.

el tipo de relación que se establece entre esta última, el Estado chileno y la Comunidad isleña?

Gracias a la firma del *Temperamento*, la *Compañía* es eximida durante estas décadas del pago de un canon de arrendamiento anual, usufructuando gratuitamente de las tierras y del ganado existente en la isla. Por otra parte, la separación de la figura del administrador de la CEDIP y la del Subdelegado Marítimo, libró a esta empresa de una parte importante de las responsabilidades (y costos) del gobierno local.

Todo esto hizo posible, entre otras cuestiones, la generación de una convivencia menos conflictiva entre dicha empresa y los isleños, basada ahora principalmente en el establecimiento de contratos laborales y en el impulso de una serie de políticas de corte asistencialista (caridad)<sup>36</sup>. Por otro lado, elemento clave en el desarrollo de la *Compañía* durante estos momentos fue el rol de soporte que jugaron a su favor las instituciones estatales, las cuales, aunque débiles, cumplieron la misión de garantizar (a la vez que regular) las condiciones del desarrollo del ciclo económico ganadero.

Desligada como hemos dicho de una gran parte de sus responsabilidades en la administración del gobierno isle-

ño, la CEDIP focalizó así sus energías en el proceso productivo, estableciendo para esto un trato de virtual “patronazgo” con las autoridades chilenas. Financiando las actividades de estas últimas, dependientes en buena medida de su entrega mensual de corderos y otros bienes, costando incluso los salarios del cuerpo de policía y realizando periódicas donaciones a favor de la población<sup>37</sup>, la *Compañía* logró consolidar una poderosa influencia sobre los funcionarios estatales. Como lo relata Olalquiaga en 1936, describiendo su excelente y cordial amistad con el administrador de esta empresa, el “señor” Colin Morrison:

“Cumpliendo instrucciones superiores con respecto a las buenas relaciones que era necesario mantener con la Administración de la Cia. Explotadora de Isla de Pascua, debo decir a US. que desde mi llegada a la Isla hemos mantenido una cordial amistad y una mutua comprensión. [...] Es así como durante mi permanencia en ésta Isla, jamás ha habido una pequeña dificultad entre esa Administración y ésta Subdelegación, y para toda medida que he tenido que tomar relacionada con la *Compañía*, la he tomado en completo acuerdo con Mr. Morrison, de manera que no hubieran inconvenientes y ellas fueran motivos de tropiezos en nuestra amistad y estrechas relaciones”<sup>38</sup>.

¿Cuál fue, en cambio, el tipo de relación que estableció la *Compañía* con la población rapanui durante estos años?

36 Además de las obligaciones establecidas por el *Temperamento* (entrega de cincuenta corderos mensuales a la Subdelegación, mantención de los leprosos, construcción de un leprosario y el respeto a las 2000 hectáreas adjudicadas a los indígenas), la *Compañía* realizó durante este periodo una serie de “donaciones sociales” de alimentos, madera y medicamentos. Destacaron entre estas últimas las periódicas entregas de pastillas traídas desde el extranjero para los leprosos. Para un mayor detalle revisar los siguientes documentos: AIV. “Memoria y Balance Jeneral del año 1926”, folios 1, 11(6), 12 y “Resumen Jeneral del año 1927 en Isla de Pascua”, folio 23(12).

37 Puede revisarse sobre esta materia la siguiente documentación: “Memoria y Balance Jeneral del año 1926”, “Resumen Jeneral del año 1927 en Isla de Pascua” y “Resumen, Inventario Jeneral del año 1928”, AIV.

38 “Memorias del Subdelegado Marítimo Manuel Olalquiaga”, AMM, vol. 3675, Hanga Roa, 1936, p. 20.

Como dijimos anteriormente, aquella relación empezó a girar ahora, principalmente, alrededor del establecimiento de lazos laborales y comerciales (potenciando el intercambio de maíz y ganado con los nativos), así como alrededor del impulso de medidas de corte asistencialista en beneficio de la comunidad (caridad). Gracias a lo anterior, la *Compañía* adquirió el margen suficiente para la aplicación de una serie de nuevos métodos de explotación económica sobre los indígenas, los cuales parecieron tener ahora, especialmente en comparación con los utilizados en décadas previas, un rostro menos opresivo.

El manejo de los salarios y los precios de las mercaderías traídas desde el continente, al igual que el monopolio de la venta de las mismas en la pulpería (ubicada en Mataveri), fueron así algunas de las formas preferidas por la CEDIP para rentabilizar, con el máximo provecho, su convivencia con los rapanui<sup>39</sup>. Nuevos métodos de explotación y opresión sobre la población nativa que debieron desplegarse, aunque como hemos dicho con una cara ciertamente más “amable” que bajo las administraciones previas, bajo la precondition de la actuación de las (menos amables) instituciones estatales y sus funcionarios.

Libre de la responsabilidad de lidiar directamente con la resistencia de los indígenas, la *Compañía* pudo así pre-

sentarse ante la comunidad como una “empresa moderna” que beneficiaba a la comunidad al ofrecer trabajo permanente o temporal a una gran parte de la población, así como alimentar la imagen de una “institución social” preocupada por el bienestar isleño. Esta imagen “positiva” que intentó proyectar la CEDIP se vio fortalecida, además, por el importante intercambio de productos agrícolas y ganado (especialmente maíz, caballos y vacunos) que se desarrolló entre esta empresa y los nativos, principalmente a partir de los años 30<sup>s</sup><sup>40</sup>.

No obstante, la *Compañía* no solo aprovechó la firma del *Temperamento* para usufructuar gratuitamente por más de dos décadas de las tierras y el ganado existente en la isla, sino que aquella se encargó, además, de incumplir varias de las obligaciones de aquel acuerdo. Durante el año 1936, la intervención de un diputado en la cámara, con motivo de la discusión de un nuevo contrato de arrendamiento entre el Estado y la Williamson Balfour, nos dice sobre esto lo siguiente:

“A pesar de que en esa ocasión [la firma del *Temperamento*] se le imponían a la *Compañía* explotadora muy pocas obligaciones [entre otras, la construcción del ya mencionado lazareto] no les dio cumplimiento [...] Ese lazareto se instaló apenas a 1.000 metros escasos de las casas del pueblo y en terrenos de los nativos lo que constituye un peligro inminente

39 Con relación a esto, S.R. Fischer (2005) nos dice que a los nativos se los “acostumbró” a pagar precios exorbitantes por comidas procesadas y a una serie de productos que no necesitaban, sobre todo si consideramos el patrón alimenticio previo: tubérculos, ti, plátano, pescado, pollo, langosta, frutas, etc.

40 Al igual que en el caso del grupo de isleños cercanos a los funcionarios chilenos, existió también un sector de rapanui proclives a un mayor entendimiento con la CEDIP. Entre estos podemos mencionar a los mestizos de las familias Paoa Bornier, Tuki Kaituoe y más adelante los hijos de los jefes de la CEDIP Percy Edmunds y Lachlan Mackinnon con mujeres nativas (familias Rapahango y Haoa).

de contagio. El artículo 70 obliga a la Compañía a llevar a la isla como administrador de sus intereses a “un chileno casado que se radique allí con su familia”, obligación que tampoco ha sido cumplida por la Compañía Explotadora. Esta concesión debió haber durado hasta el 19 de abril de 1929, fecha en que por decreto supremo número 946 del Ministerio de Marina se le puso término. Sin embargo, señor Presidente, esta poderosa firma extranjera que parece disponer de una mano oculta que paraliza en la sombra lo que dispone ese decreto, hasta el 12 de noviembre de 1933 y hasta hoy día [alienta] la prolongación de una concesión que es atentatoria para nuestra soberanía e intereses nacionales. [...] Si existieran razones morales que justificaran ciertas contemplaciones, estarían ellas de más compensadas con los 40 años de explotación de la isla que ha disfrutado esa Compañía con grandes utilidades pecuniarias, pero nunca se justificaría un nuevo arrendamiento; ya que si él se efectúa, se prolongarán por 20 años los abusos y explotaciones que esa firma extranjera ejerce sobre los nativos [...]”<sup>41</sup>.

Una vez expirado el plazo de vigencia del *Temperamento* en 1929, como vemos, la CEDIP continuó beneficiándose de dicho acuerdo. Esto permitió que esta empresa pudiera acumular fabulosas ganancias, a costa de los intereses fiscales y de la propia comunidad nativa. Como constata en 1935 un informe al Ministro de Marina:

“Es de considerar, también, que la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua se ha aprovechado gratuitamente de los terrenos y animales fis-

cales, de todo el aumento obtenido por la reproducción de los animales año tras año, de la lana, leche y demás beneficios de éstos desde el 7 de Noviembre de 1916, fecha en que se puso término al arrendamiento otorgado por el Fisco al Sr. Enrique Merlet, o por lo menos desde el 5 de Mayo de 1917, fecha en que comenzó a regir el llamado temperamento provisorio [...]”<sup>42</sup>.

En el caso de las relaciones establecidas entre la Compañía y los rapanui, nuevamente a pesar del *Temperamento* y del “perfil social” que intentó proyectar esta empresa, aquella continuó protagonizando numerosos abusos en contra de los indígenas<sup>43</sup>. Son principalmente funcionarios continentales quienes se encargan de plasmar, con ocasión de sus periódicos viajes a Pascua, diversas denuncias sobre esta materia. Una de estas últimas, contenida en el informe de un oficial de la corbeta Baquedano, menciona lo siguiente:

“Señor Comandante: En cumplimiento de la comisión que Ud. tuvo a bien confiarme, de averiguar si había, entre los naturales de la Isla de Pascua, algunas quejas o cargos contra la Casa Williamson Balfour y Co, e informarle por escrito, comunico a Ud. que, notificada las averiguaciones que el tiempo permitió, no constaté ningún cargo concreto contra de dicha Casa, aunque fue común y general la queja de que “los jornales están muy bajos y los precios de la tienda muy subidos”, pero sin dar pruebas claras de ninguna de las dos afirma-

41 “Documento de intervenciones (Cámara de diputados)”. AMM, vol. 3501, Sesión 47. A Extraordinaria, 28 de Enero de 1936, pp. 2647-2648. El apellido del diputado es Carrasco, perteneciente al Comité Independiente.

42 “Informe al Ministro de Marina”, AMM, vol. 3463, 29 de Octubre de 1935. (Documento confidencial).

43 Documento Grupo de Trabajo del Pueblo Rapa Nui (No oficial), p.15. 2002. Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato.

ciones. En cuanto a la primera, creo que la Casa se ajusta al reglamento aprobado por el Supremo Gobierno; y en cuanto a la segunda, estimo necesario, para evitar probables alzas exageradas, que la autoridad convenga con la Casa una lista anual de precios, para todas las mercaderías que se venden a los naturales de la Isla, y que esta lista sea prontamente conocida por todos los interesados<sup>44</sup>.

¿Qué sucedió luego? Estribillo conocido, las denuncias de los isleños no fueron tomadas en cuenta. Sin conocer todavía si dicha lista de precios fue realmente establecida, los salarios de los nativos continuaron tan bajos como antes<sup>45</sup>. Tendrían que ser los propios rapanui quiénes, más tarde, exijan el aumento de los mismos.

Ahora bien, a pesar de que el grado de conflictividad entre la Compañía y los rapanui disminuyera considerablemente durante este periodo, su relación no estuvo libre de graves conflictos. Las constantes quejas de los administradores de la CEDIP en contra de los robos de ganado realizados por isleños, al igual que los periódicos reclamos de los indígenas con motivo de su situación laboral y los altos precios de la pulpería, alentaron durante estos momentos el desarrollo de importantes tensiones sociales.

Este ambiente de conflicto latente promovió el desarrollo de fuertes roces entre los rapanui y la CEDIP. Uno de

los más significativos fue, entre otros, el estallido de una masiva huelga de trabajadores durante el año 1928, la que llegó a sumar, incluso, a miembros del cuerpo de policía local. Como relata Recabarren, la mayor parte de las reivindicaciones de los huelguistas plantean una mejora de los salarios y las raciones alimenticias, así como también la participación de los isleños en las ganancias de la esquila.

“[...] Los nombrados más arriba [se refiere a los líderes de la huelga] se presentaron a ésta Subdelegación a las 2.P.M del día 5 de Agosto y espusieron los siguientes puntos. 1er Punto. Mejoramiento de sus jornales, hombres a razón de 4\$ diarios y su ración en café almuerzo, y comida, horas de almuerzo 11 A.M y comidas 5 P.M. 2 Punto. Mejoramiento de sus jornales para los niños y las mujeres 3\$ diarios y sus raciones y horas como los demás hombres. 3. No entrarán a trabajar ninguna persona, si el Señor Administrador no acepta nuestra petición. 4 Punto. Para los trabajos de la esquila, que se efectúa en el mes de Octubre y Noviembre, del presente año, se pide por él ciento de ovejunos 10\$ ciento ó 100\$ él mil, con sus respectivas raciones. 5. Punto. Los que quieran trabajar voluntariamente, los trabajos de la administración y los del campo se opondrán, hásta el último hásta que la Cia arregle definitivamente. 6. Punto. Si la Cia acepta nuestras condiciones y la de todos los habitantes de ésta Isla, queda arreglado y todo el mundo se irá a trabajar tranquilos. 7. Punto. Quedan en ésta Subdelegación las firmas de los representantes de ésta huelga jeneral.

44 “Carta del Cap. 1 de la Armada al Comandante de la Corbeta Baquedano”, AMM, vol. 2503, 27 de Diciembre de 192, (En la mar.). El subrayado en el original.

45 A comienzos de la década de 1940, mientras que en el continente el salario de un trabajador común podía ascender a 60 pesos por semana, el sueldo de un rapanui no llegaba a más de 100 pesos anuales. Ver Alberto Hotus, “Dos relatos de la vida de un isleño: El salir de la isla y la lepra en Rapa Nui”. En: Claudio Cristino y Miguel Fuentes, *La Compañía Exploradora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui* (Santiago: editorial Escaparate, 2011), 279-285.



Señor Administrador; agradeceré a ud contestar sobre éste particular. Sin otro particular tiene el agrado de saludar a ud su mui [...] y amigo. Carlos A. Recabarrén<sup>46</sup>.

Pues bien, esta no fue la única manera con que los rapanui intentaron enfrentar sus injustas condiciones de vida. Efectivamente, el desarrollo de una serie de prácticas de rebeldía por parte de la población nativa ante las autoridades, fue un aspecto clave del marco social y político de este periodo. Aunque sin llegar a alcanzar la intensidad que tuvieron los levantamientos indígenas de principios del siglo pasado, estas prácticas de resistencia indígena, entre las cuales podemos mencionar la realización de actos de desobediencia, robos, insubordinaciones sociales y huelgas, llegaron a constituir un verdadero (y constante) escollo para la acción de los poderes coloniales, representados en la isla por las instituciones estatales y la *Compañía*<sup>47</sup>.

## CONCLUSIONES

Hacia comienzos del siglo XX, debido a los graves conflictos surgidos entre los rapanui, la *Compañía* y el gobierno chileno, se hace necesario impulsar una serie de importantes reformas a la estructura política isleña.

En 1915 se lleva a cabo la designación de un Subdelegado Marítimo independiente del administrador de la CEDIP. Posteriormente, se realiza en

1917 la firma del “Temperamento Provisorio”, sentando las bases de un nuevo tipo de organización política en Pascua.

A partir de este instante, se dota al *aparato de poder* colonial de dos cabezas visibles. Por un lado, una de índole *político-administrativa*: la Subdelegación Marítima, ubicada en Hanga Roa, donde comienzan además a funcionar otras instituciones estatales como el Registro civil y la Escuela Pública. Por otro lado, una segunda cabeza de carácter *económico* ubicada en Mataveri, residencia del administrador de la *Compañía* y lugar de dirección del proceso ganadero.

Mientras que el deber del Subdelegado Marítimo fue asumir las responsabilidades del *gobierno local*, tomando en sus manos la tarea del control de la vida pública y privada de los isleños, el rol del administrador de la *Compañía* se remitió a una esfera más ligada al ámbito *productivo*, estableciendo con la población indígena una relación de naturaleza fundamentalmente salarial y comercial.

Con todo, la presencia del Estado en Pascua continuó destacándose por presentar un carácter sumamente *precario*. Transversal al periodo 1917-1936 fue el impulso de una particular forma de colonialismo, *sin política colonial efectiva*. La inexistencia por parte del gobierno chileno de un plan consistente de poblamiento y ocupación efectiva de este territorio, así como la extrema debilidad del conjunto de los organismos

<sup>46</sup> “Carta de Carlos Recabarren a Enrique Edmunds”, AIV, Hanga Roa, 5 de Agosto de 1928, folios 51(26)-52.

<sup>47</sup> Se encuentra en preparación un artículo sobre esta temática.

estatales y de la figura del subdelegado constituye, en este sentido, una muestra gráfica de esto último.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, la acción del Estado chileno tuvo durante estos momentos un *alto* impacto en el contexto isleño. La presencia permanente de instituciones encargadas de la regulación de la vida de los nativos, así como la aplicación de distintas políticas en el ámbito de la educación, urbanización y “civilización” de estos últimos, fue sin duda una influencia de largo alcance sobre la comunidad indígena. Asimismo, la aplicación de una constante política de *control social y disciplinamiento* del modo de vida rapanui, tuvo una fuerte repercusión sobre el conjunto de la población originaria.

En el caso de la *Compañía*, gracias a la firma del Temperamento, esta empresa es eximida del canon de arrendamiento anual que había debido pagar anteriormente. Esto implicó que aquella pudiera usufructuar gratuitamente de las tierras y del ganado existente en Pascua. Por otra parte, la separación de la figura del administrador de la CEDIP y la del subdelegado libró a esta empresa de tener que cargar con las *responsabilidades* (y costos) del gobierno local. La *Compañía* pudo así desarrollar una convivencia *menos conflictiva* con los isleños, estableciendo con ellos una relación de naturaleza fundamentalmente *salarial y comercial*, basada además en el impulso de políticas de corte asistencialista (*caridad*).

Elemento clave en el desarrollo de la *Compañía* durante este periodo fue el

rol de *soporte* que jugaron a su favor los organismos estatales, los cuales tuvieron la misión de *garantizar* las condiciones de reproducción del ciclo económico. Debido a esto último, la CEDIP se encargó de establecer una relación de verdadero “patronazgo” sobre las autoridades chilenas, financiando sus actividades, costeadando los salarios del cuerpo de policía, realizando periódicas donaciones sociales, etc.

Sobre esta base, la empresa ovejera fue capaz de desplegar una serie de formas de *control social y explotación económica* sobre los rapanui, muchas de las cuales, en comparación con las utilizadas durante las lamentables (*y brutales*) administraciones de Sánchez Manterola y Cooper, parecieron tener ahora un rostro más “amable”. Tanto el manejo de los salarios y precios de las mercaderías traídas desde el continente, al igual que el monopolio de la venta de estas últimas en la pulpería, fueron así algunos de los métodos preferidos por la *Compañía* para rentabilizar, con el *máximo* provecho, su convivencia con los isleños.

Mención aparte debe hacerse con respecto al rol cumplido por los grupos de rapanui que jugaron un papel de *colaboradores* tanto de la Subdelegación Marítima como de la *Compañía*. Aunque sin llegar a convertirse en meros funcionarios al servicio de las autoridades, dichos grupos ejercieron una importante influencia en el marco político isleño, actuando no solo como *agentes transmisores* de los intereses de uno u otro polo del poder colonial, sino que cumpliendo muchas veces un *activo* papel en la resolución de las tensiones entre estos

últimos y en el cambio de la balanza del poder político isleño.

Durante estas décadas empieza a configurarse en Rapa Nui, en definitiva, un sistema de gobierno que adquiere un nivel de complejidad institucional *cada vez mayor*. A diferencia del periodo anterior, caracterizado por la existencia de un aparato de poder con una cabeza *única*, se produce ahora una ramificación del mismo, como dijimos, en *dos* grandes esferas: la económica y la política-administrativa, con sus respectivas cabezas en la administración de la CEDIP y en la Subdelegación Marítima.

Destaca aquí la constante dinámica de *retroalimentación* entre ambas esferas del poder colonial, actuando la Subdelegación como un ente encargado de la regulación de las relaciones sociales y como un garante del buen desarrollo del ciclo económico, ejerciendo a su vez la primera (la administración de la *Compañía*) un papel de verdadero padrino sobre las instituciones estatales y estableciendo sobre estas un poderoso influjo. Por otra parte, a diferencia de décadas previas en las cuales el ámbito religioso-institucional constituyó una esfera altamente permeable a los intereses de la comunidad indígena<sup>48</sup>, se produce ahora una sustancial integración de aquel en el marco de acción de los poderes coloniales. Tanto la acción desplegada por el Obispo Edwards, así como la labor ejercida por el Padre Englert desde media-

dos de los años 30's, constituye un buen ejemplo de lo anterior.

En el caso de los permanentes abusos cometidos durante este periodo en contra de la población nativa, realizados tanto por funcionarios chilenos como por la *Compañía*, es posible encontrar otra importante *concordancia* en el accionar de los agentes coloniales. Una y otra esfera del poder colonial tuvo como elemento común de su actuar no solo el total *desconocimiento* de la soberanía de los rapanui sobre Pascua, sino que además una concepción de estos últimos por la cual aquellos debían ser reducidos, paradójicamente, a una condición de *extranjeros* en su propio territorio. Virtualmente cercados en el poblado de Hanga Roa, impedidos de abandonar la isla y obligados a aceptar las condiciones de vida impuestas por el régimen de explotación ganadera, los rapanui fueron concebidos, de este modo, como una población *incapaz* de garantizar su propio "progreso".

Desde el punto de vista de los rapanui, la labor de los organismos estatales se presenta ante ellos a la manera de un poder ejercido de manera *directa*, ya sea a partir de la acción desplegada por el subdelegado, las misiones de la Armada o el resto de las instituciones estatales. Por el contrario, la influencia de la CEDIP, el verdadero *corazón* del aparato de poder colonial, adquiere en cambio el carácter de un *poder detrás del*

48 Un ejemplo de esto puede verse con ocasión de la rebelión indígena de 1914 y el papel que jugó la iglesia como espacio físico articulador del movimiento. Para un mayor detalle sobre este punto véase Nelson Castro, *Rapa Nui: El Diablo, Dios y la Profecía. Evangelización y Milenarismo en Rapa Nui, 1864-1914* (Isla de Pascua: editorial MAPSE, 2006).

*poder, resguardado* tras la acción de los funcionarios estatales (que actuaban con el acuerdo de esta empresa) y del marco de relaciones salariales y comerciales establecidas entre esta empresa y la comunidad.

Esto último no solo hizo más *difícil* a los rapanui identificar en la *Compañía* a uno de los principales causantes de la intensa opresión de la que eran víctimas, presentándose aquella como una empresa con un “perfil social” que ofrecía trabajo y oportunidades comerciales a través del intercambio, sino que además fue un importante factor en la *inhibición* de un nuevo estallido social que, tal como el ocurrido en 1914, hubiera sido capaz de poner en peligro al

*conjunto* de la estructura social y política existente en Pascua.

Sin embargo, la propia *precariedad* de la estructura institucional isleña y la mantención de importantes tensiones sociales entre la comunidad nativa y los agentes foráneos, posibilitó (y *alentó*) el desarrollo de diversas formas de *resistencia* indígena. En algunos casos, por ejemplo con motivo del estallido de la huelga general de 1928, dichas formas de resistencia permitieron a los nativos enfrentar, *unitariamente*, ambas cabezas del poder colonial personificadas en el binomio estado-compañía, *amenazando* así uno de los pilares de la presencia colonial en Rapa Nui, las ganancias de la explotación ganadera.





La Revista Tiempo Histórico de la Escuela de Historia de nuestra universidad tiene como objetivo primordial contar con un medio académico propio que permita difundir el quehacer de investigadores que aporten al conocimiento y desarrollo de la historiografía contemporánea en Chile y América.

Tiempo Histórico surge en el horizonte de las ideas historiográficas como una publicación semestral que se adscribe al ámbito académico. Es parte de la declaración de principios de nuestra publicación el proponer, mediante la edición impresa y virtual, la entrega de conocimiento de manera amplia, íntegra y universal solo respetando los derechos de autoría de cada uno de los investigadores participantes y de la institución que nos cobija académicamente.

Como parte de nuestro sello editorial, variaremos en cada número la portada, intentando mediante estas imágenes resumir una opción epistemológica que permita rescatar la voz de los actores populares, impulsores finales de los grandes cambios que resultan del diálogo y confrontación con su praxis y su tiempo.



UNIVERSIDAD  
ACADEMIA  
DE HUMANISMO CRISTIANO